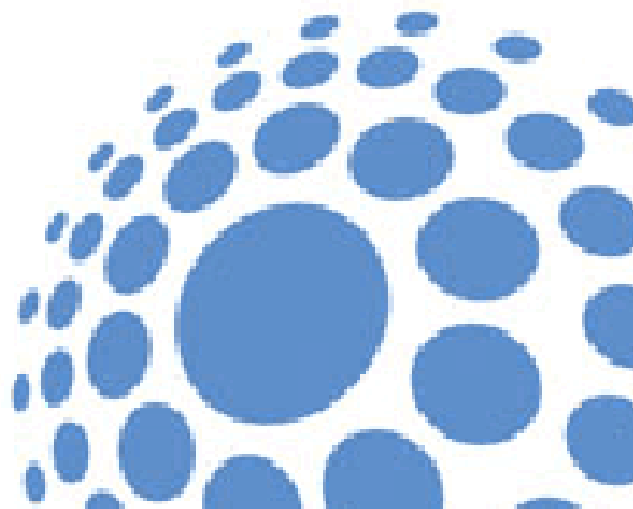


Carta de Adhesión

Programa PIPE
2007-2013

Regiones Convergencia, Phasing Out, Phasing In
(Empresas con financiación FEDER a través del CSC)



DM0711

Carta de Adhesión

Programa PIPE

Periodo 2007-2013



La empresa..... representada en este documento por D.con D.N.I. y con domicilio a efectos de notificaciones en en su calidad de, Declara bajo su responsabilidad:

- Que conoce y acepta el contenido del Programa PIPE, el Documento de Empresa Participante, el Detalle de Gastos Elegibles, el Procedimiento de Liquidación de Gastos, el modelo de Contrato Empresa-Promotor y el Código de Conducta del Promotor, que reflejan los derechos y obligaciones de las empresas participantes en el programa, los cuales se adjuntan a la presente carta como **Documentos 8, 9, 10, 11 y 12**.
- Que participará de forma activa en el desarrollo del programa, haciendo uso adecuado de los recursos públicos a su disposición. La financiación disponible en el marco del programa PIPE es un límite máximo de gasto en el tiempo de vigencia de las diferentes fases del mismo, y para aquellos gastos contemplados, para su apoyo, en el Detalle de Gastos Elegibles.
- Que acepta la designación del Tutor y posteriormente del Promotor, personas sujetas al código de ética del programa, por parte de la Secretaría Técnica correspondiente.
- Que mantendrá informada del desarrollo del programa PIPE en cada una de sus fases, a la Secretaría Técnica correspondiente.
- Que conoce y acepta la autoridad de la Secretaría Técnica del programa, cuyas principales funciones son las de controlar la calidad global del programa y dirimir cualquier discrepancia o disfunción en las relaciones existentes entre la Empresa y su Promotor y Tutor respectivos.
- Que la empresa a la que representa no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente.
- Que la empresa no ha recibido en los últimos tres ejercicios ayudas que sumadas a las del PIPE superen los límites fijados (**y para ello aporta declaración jurada de respetar los límites de ayudas de mínimis establecidos**) en los Reglamentos – (CE) nº 1998/2006 y (CE) 1857/2006 de la Comisión de 15 de diciembre de 2006, según les resulte de aplicación, y a los efectos de posibilitar la comprobación de dicho extremo aporta listado de las ayudas de mínimis recibidas en los dos ejercicios anteriores.
- Que es PYME según la definición de la Unión Europea, vigente a partir del 1 de enero de 2005, tal y como recoge la Recomendación de la Comisión C(2003) 361 de fecha 6 de mayo de 2003 sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas (publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea el 20/05/2003).
- Que declara ser exportadora ocasional o no superar en exportación un 30% de su facturación (salvo las excepciones contempladas en el programa motivadas por exportación cautiva, a cliente único, etc.).
- Que conoce que el presupuesto por empresa es:

DM0711

| FASE | DESCRIPCIÓN | APOYO INSTITUCIONES (70%) | COFINANCIACIÓN EMPRESA (30%) | TOTAL (100%) |
|---|----------------------------------|---------------------------|------------------------------|-----------------|
| Fase II | Diseño Plan Internacionalización | 1.750 € | 750 € | 2.500 € |
| Fase III | Asesoramiento obligatorio | 2.380 € | 1.020 € | 3.400 € |
| | Asesoramiento voluntario | 1.785 € | 765 € | 2.550 € |
| | Colaborador | 10.500 € | 4.500 € | 15.000 € |
| | Gastos de promoción | 15.785 € | 6.765 € | 22.550 € |
| Total | | 32.200 € | 13.800 € | 46.000 € |
| Los presupuestos por bloques de gasto son fijos (promotor, colaborador, gastos de promoción) no pudiéndose pasar remanentes de un bloque a otro. Por ejemplo, en el caso de no optar por Colaborador, el presupuesto máximo se reducirá a 31.000 euros. | | | | |

- Este Proyecto va a ser cofinanciado en un 70% (del Apoyo de las Instituciones) por FEDER.
- Que conoce y acepta que va a aparecer en la lista pública prevista en el artículo 7, apartado 2 letra "d" del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006.
- Que conservará los documentos originales de los gastos aprobados en el marco del Programa PIPE, durante un periodo de tres años a partir del cierre del Programa Operativo correspondiente (artículos 60.f y 90 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006).
- Que dispondrá de un sistema de contabilidad separada o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones (gastos e ingresos) de las operaciones presentadas a cofinanciación (artículo 60.d del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006).

En a de de 20....

Fdo.: Nombre representante empresa
Razón Social empresa PIPE
CIF: A-xxxxxxx

Visado
Secretaría Técnica Programa PIPE

NOTA : El programa PIPE, en el periodo de programación 2007-2013, cuenta con financiación procedente del FEDER. Las ayudas de este programa se acogen a la modalidad de "mínimis" (Reglamentos - (CE) nº 1998/2006 y (CE) nº 1857/2006 de la Comisión de 15 de diciembre de 2006, según les resulte de aplicación, relativos a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de mínimis, publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea el 28/12/2006).

DM0711

Declaración jurada

Cumplimiento de los requisitos legales de participación

Programa PIPE
Periodo 2007-2013



D/DOÑA:..... con DNI. nº:....., mayor de edad, en nombre y representación de..... con CIF Nº y domicilio a efectos de notificaciones en....., en su calidad de

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE:

1. Conoce las bases reguladoras de la convocatoria y acepta íntegramente su contenido.
2. La empresa a la que representa cumple con los requerimientos señalados en dichas bases reguladoras, en particular:
 - a. No se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente.
 - b. Es una Pyme según la definición recogida en la Recomendación de la Comisión 2003/361/CE de 6.5.03 (DOCE L 124 de 20.5.03) ¹ .
 - c. Es una “empresa autónoma” según lo establecido en la Recomendación de la Comisión 2003/361/CE de 6 de mayo de 2003 (DOCE L 124 de 20.5.03)² .
 - d. Cumple la norma de *minimis* según lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 1998/2006, de 15 de diciembre de 2006.³
 - e. Está dada de alta en el Censo del IAE, sección 1: actividades empresariales, industriales, comerciales y de servicios, epígrafe nº
 - f. Está al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social
3. Informará a la Secretaría Técnica de la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos en relación a la operación cofinanciada por el Programa.

Y para que conste, a los efectos oportunos, firma la presente declaración.

En, a de de 20...

Fdo.: Nombre representante empresa
Razón Social empresa PIPE

Recomendación de la Comisión 2003/361/CE de 6.5.03 (Doce L124 de 20.5.03): Sin obviar el contenido total de dicha Recomendación, que la empresa solicitante declara conocer, indicamos los referidos a la definición de PYME según la UE. :

¹ Art. 1: se considerará empresa toda entidad, independientemente de su forma jurídica, que ejerza una actividad económica. En particular, se considerarán empresas las entidades que ejerzan una actividad artesanal u otras actividades a título individual o familiar, las sociedades de personas y las asociaciones que ejerzan una actividad económica de forma regular.

Art. 2: la categoría de microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) está constituida por las empresas que ocupan a menos de 250 personas y cuyo volumen de negocios anual no excede de 50 millones de euros o cuyo balance general anual no excede de 43 millones de euros.

En la categoría de las PYME, se define a una pequeña empresa como una empresa que ocupa a menos de 50 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera a los 10 millones de euros.

En la categoría de las PYME, se define a una microempresa como una empresa que ocupa a menos de 10 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 2 millones de euros.

² Art. 3.1: Es una empresa autónoma la que no puede calificarse ni como empresa asociada ni como empresa vinculada (ver la disposición citada, que con criterio general hace referencia a que ninguna empresa que no sea PYME posea o controle más del 25% del capital social o los derechos de votos)

³ Art. 2.2: “La ayuda total de *minimis* concedida una empresa determinada no será superior a 200.000 euros (100.000 euros en el caso de empresas que operen en el sector transporte por carretera) durante cualquier período de tres ejercicios fiscales...”³.

DM0711

Formulario de identificación de empresa participante

Programa PIPE. Período 2007-2013



| | | | | | |
|------------------------------------|--|-----------|-----------|------------------|--|
| Razón Social | | | | NIF | |
| Persona de contacto | | | | Año constitución | |
| Dirección | | | Municipio | | |
| Código Postal | | Provincia | | Web | |
| Tfno. | | Fax | | e-mail | |
| Nº de cuenta bancaria (20 dígitos) | | | | | |

Datos del ejercicio anterior (importes en euros)

| Cifra Facturación anual | Cifra de exportación | País | Porcentaje de exportación | % |
|--|-------------------------------|------|--------------------------------------|---|
| Distribución de la cifra de exportación por países | | | | % |
| | | | | % |
| | | | | % |
| | | | | % |
| | | | | % |
| | | | | % |
| Nº de Empleados | % empleo femenino | % | Nº de Empleados en Dpto. Exportación | % |
| | % empleo masculino | % | | % |
| Personal autónomo | % personal autónomo femenino | | | % |
| | % personal autónomo masculino | | | % |

| | | | | |
|---|----|------------------------------------|----|--|
| ¿Cuenta con sistemas de gestión medioambiental? | Sí | ¿Cuenta con certificado ISO 14001? | Sí | |
| | | | No | |
| | No | ¿Cuenta con certificado EMAS? | Sí | |
| | | | No | |

| Tipo de actividad | Fabricante Productor | Comercializador Marca propia | Prestación Servicios |
|---|----------------------|------------------------------|-------------------------------|
| Definición del producto/servicio (Sector) (Indicar código CNAE / IAE) | | | ¿Es su negocio franquiciable? |
| Marcas comerciales | | | Sí |
| Asociaciones a las que pertenece | | | No |
| Sectores de interés (clientes) | | | |

NOTA: De acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, doy mi consentimiento para que estos datos, y los que se deriven del desarrollo del programa PIPE, sean incluidos en un fichero automatizado del que es titular (la Cámara de Comercio / Dirección Territorial de ICEX, según proceda) de, con domicilio en, en su calidad de Secretaría Técnica del programa PIPE, y puedan ser utilizados con el fin de posibilitar el desarrollo, ejecución y posterior evaluación de dicho programa en relación a la empresa firmante. Asimismo consiento que mis datos sean cedidos al Instituto de Comercio Exterior, con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana 14 y al Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España, con domicilio en Madrid, Calle Ribera de Loira 12, para que sean tratados con la finalidad señalada de forma que si es preciso se cedan al Ministerio de Hacienda y a la Unión Europea en el marco de las actuaciones de evaluación verificación, inspección y control que puedan llevar a cabo. Igualmente, doy mi consentimiento expreso para que los datos obtenidos puedan ser utilizados para el cumplimiento de las funciones público-administrativas encomendadas a las Cámaras y al Consejo Superior de Cámaras en la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, en particular, para remitirles o solicitarles información o participación en sus servicios, programas boletines o publicaciones. Declaro estar informado sobre los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que podré ejercitar en las direcciones indicadas. Mediante la firma del presente documento, la empresa seleccionada

DM0711

reconoce también haber sido informada de la obligación de publicación, recogida en el artículo 5.2 del Reglamento 1828/2006/CE, de 8 de diciembre, y, asimismo, reitera su consentimiento expreso a que, a los efectos de cumplir con la obligación prevista también en el artículo 7.2, letra d), del citado Reglamento, los datos relativos a su identidad (denominación social, CIF, ...) nombre de las operaciones en las que participa y cantidad de fondos públicos que le han sido, o puedan ser, asignados, sean incluidos en la lista prevista en los citados preceptos y publicados (de forma electrónica y/o por otros medios) por el Consejo Superior de Cámaras así como cedidos, a los fines indicados, por esta entidad a la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, u otro organismo que ésta designe.

DM0711